



RESOLUCION R-Nº 0743-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUL 2015

Expte. Nº 24.675/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaría Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la aprobación de la Misión y las Funciones del cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL INGRESANTE UNIVERSITARIO, Categoría 4 del Agrupamiento Profesional de la DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE de fs. 94 a fs. 97 anexa la Fundamentación, Misión y Funciones del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 1214-DGP-14 informa con respecto a la Misión y Funciones deberán ser concordantes con lo dispuesto por la Resolución CS Nº 295/09, correspondiendo a la dependencia definir las funciones que resultan pertinentes a la categoría del cargo objeto de llamado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL INGRESANTE UNIVERSITARIO, Categoría 4 del Agrupamiento Profesional de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de acuerdo al siguiente detalle:

MISIÓN: Ofrecer un ámbito adecuado para la reflexión, la orientación y la capacitación sobre la problemática vocacional en el contexto universitario, contribuyendo a apoyar al estudiante en su proceso de desarrollo psicosocial y familiar, así como en sus estrategias de aprendizaje para su futura inserción laboral.

FUNCIONES:

- Contribuir a la construcción de roles y funciones profesionales, en base al desarrollo de la práctica, a la evaluación, y a la articulación con modelos teóricos.
- Orientar en la elección vocacional a estudiantes del último año del Nivel Secundario.
- Reorientar vocacionalmente a estudiantes de la UNSa que manifiesten indecisión respecto a la Carrera a estudiar.
- Brindar orientación profesional/laboral a estudiantes universitarios avanzados.
- Mantener el relevamiento permanente y actualizado de las distintas concepciones y modalidades de abordaje en orientación vocacional.
- Propiciar el intercambio con áreas similares de otras instituciones de Educación Superior y Media.
- Articular programas y proyectos con las Unidades Académicas y Sedes Regionales, así como interinstitucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación en lo que respecta a la reducción de la deserción estudiantil y la adecuación del tiempo real de estudio a los plazos establecidos en las respectivas Carreras.



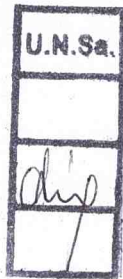
Universidad Nacional de Salta

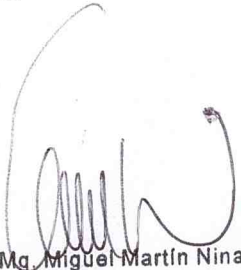
Rectorado

Expte. N° 24.675/14

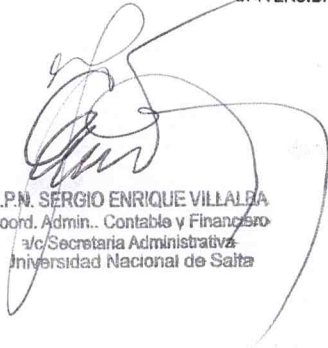
- Mantener una relación constante con profesores y/o tutores que redunde en beneficio de estudiantes y de la enseñanza.
- Construir información relevante respecto a las características de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Salta útil para la toma de decisiones de las autoridades del área.
- Desarrollar toda otra tarea que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la Comisión de Planeamiento de esta Universidad y a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0743-15